



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **06 MAR 2024**

091.24

Expte. N° 14.593/2023

VISTO: Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – para el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 603-D-2023, se suspendieron las instancias del Concurso Interino – Cerrado para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo - Auxiliar Administrativo Contable – Categoría 7 - para el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica, convocado por Resolución FI N° 549-D-2023;

Que se dio cumplimiento parcialmente a lo sugerido por Nota N° 3316/2023 de parte la Sra. Stella Maris Mimessi Sormani – Secretaria General de APUNSa;

Que asimismo se modificó lo expuesto por Dictamen N° 22078 de Asesoría Jurídica fs. 49;

Que el cargo en cuestión será imputado a los creados por Resolución CS N° 433/21 y CS N° 051/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar el Concurso INTERNO – CERRADO para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE – Categoría - 07 – para el Departamento de Presupuesto

Página 1 de 7



091.24

Expte. N° 14.593/2023

y Rendiciones de Cuentas del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 08:00 a 15:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo, conforme al procedimiento fijado por Resolución CS N° 171/11 y en el marco reglamentario de la Resolución CS N° 230/08, para los siguientes postulantes:

- Sr. Carlos Exequiel RAMOS - DNI N° 38.651.909
- Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE - DNI N° 31.548.237
- Srta. Sandra Susana MIRANDA – DNI N° 31.338.429

Condiciones Generales y Particulares:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.
- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Poseer título Secundario (Excluyente).

Condiciones Particulares:

- Experiencia en tareas administrativas contables iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, Iniciativa, Creatividad y Compromiso con la Institución, redacción propia. Capacidad para trabajar en Equipo y buena predisposición para atención al Público.
- Conocimientos generales sobre Procesador de textos y Planillas de Cálculos y manejo de Redes.
- Conocimiento y dominio del Sistema SIU-PILAGA.
- Disposición para colaborar en toda tarea relacionada con el Área Contable.

Temario General:

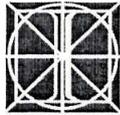
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Educación Superior. (N° 24521)



091.24

Expte. N° 14.593/2023

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156) y Reglamentaciones (Decreto 1344/07).
- Lineamiento para Redacción y Producción de Documentos Administrativos – Decreto N°336/17.
- Ley de Procedimientos Administrativo N°19549 y Decreto Reglamentarios Decreto 894/17.
- Manual actualizado de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre Recursos y Gastos.
- Normativa para la elaboración de los actos y documentación Administrativa.
- Normativa sobre facturación aplicable en la Universidad.
- Normativa sobre la Rendición de Cuentas en la Universidad (Internas – Convenios).
- Normativas relacionadas a Gestión de Viáticos y otras compensaciones: Decreto 1343/74 y modificatorias a nivel nacional y reglamentaciones internas.
- Normativa sobre Retenciones impositivas, nacionales y provinciales de aplicación en la Universidad.
- Régimen de Caja Chica y Fondos Rotatorios.
- Conocimientos Operativos y Teóricos elementales del Sistema SIU-PILAGA. Circuito de registración de movimientos presupuestarios de fondos y gastos.
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19)
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499).
- **Publicación:** a partir del 07 de marzo de 2024.
- **Confirmación de Inscripción y Presentación de Antecedentes:** a partir del 03 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Publicación de los Aspirantes:** desde el 10 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles



091.24

Expte. N° 14.593/2023

- **Recusación de Junta Examinadora:** desde el 10 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 26 de abril de 2024 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO de la presente Resolución.

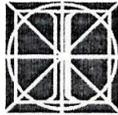
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| - Sr. Luís Alberto RODRIGUEZ | Facultad de Ciencias Económicas |
| - Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE | Facultad de Ingeniería |
| - Sra. Mirta Angélica VIVAS | Rectorado |

Suplente:

- | | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| - Sr. Claudio CORREGIDOR | Secretaria de Extensión Universitaria |
| - Sr. Marcos Ariel JUAREZ | Facultad de Ingeniería |
| - Sr. Jorge Antonio BURGOS | Facultad de Ingeniería |



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.593/2023

ARTICULO 4°.- Designar los siguientes agentes como veedores para el presente concurso:

TITULAR: Nélide Elena CRUZ

SUPLENTE: José COLODRO

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Sres. Carlos Exequiel RAMOS, Pablo Sebastián ESCALANTE y Sandra Susana MIRANDA, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 7

RESOLUCIÓN FI **091** - D - 2024


FABIANA J. GRAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



FACULTAD DE
INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO-
091.24
Expte. N° 14.593/2023

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE

Categoría: 07

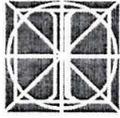
Dependencia jerárquica: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y RENDICIONES DE CUENTAS

Misión:

- Colaborar en la gestión y en las acciones administrativas generales relacionadas al sector contable.

Funciones:

- Realizar tareas de carácter operativo con conocimientos específicos del Área.
- Realizar tareas relacionadas al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas.
- Realizar el seguimiento y control de los distintos expedientes en proceso del Área, asegurando el cumplimiento de la Normativa vigente.
- Determinar Retenciones Impositivas.
- Realizar registros de los Sistemas Vigentes.
- Colaborar en la Elaboración de Informes y Documentación requerida por la Dirección General Administrativa Económica, como así también de los entes de Control Internos de la Universidad y Autoridades de la Facultad.
- Confeccionar autorizaciones de Misiones Oficiales, Planillas de Viáticos y Ayudas Económicas solicitadas.
- Colaborar en la elaboración de Resoluciones vinculadas a los diferentes procesos del Área.
- Realizar el archivo de documentación contable y expedientes verificando el cumplimiento del procedimiento normativo que corresponde a cada uno de ellos.
- Realizar Conciliaciones Bancarias de las cuentas de esta Facultad a fin de detectar discrepancias o errores cuya corrección permita asegurar la integridad de los datos financieros.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Colaborar y Facilitar la transición del departamento, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.593/2023

091.24

- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías Superiores – Autoridades y/o Direcciones, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

Página 7 de 7



**Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**